

MAT.: AUTORIZA SUBROGANCIA A DON LEONARDO VERA ARANGUIZ, EN EL DEPARTAMENTO JURIDICO.

ALGARROBO, 2 1 CNE. 2011

DECRETO Nº 2 1 9

ESTA ALCALDIA DECRETA LO SIGUIENTE

VISTOS:

- 1.- Ley Nº. 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley No. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- D.F.L. Nº 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 1.444 del 10.06.2009, Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5.- Decreto Alcaldicio Nº 2.843 de fecha 28.12.2010; Autoriza Subrogancia de Doña Rosa Marina Campos Valera en Secretaría Municipal, en reemplazo de Doña Catalina Chacón Espinoza.

CONSIDERANDO

La solicitud de feriado legal, presentado por Don Santiago Alberto Cole Osses, desde el 24 de enero 2011 hasta el 11 de febrero 2011, según Decreto Alcaldicio Nº 2.665 de fecha 21.12.2010.

DECRETO:

I. Autoriza Subrogancia de Don Leonardo Vera Aránguiz, Abogado, asimilado al Grado 09º del Escalafón Profesional de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, en Departamento Jurídico en reemplazo de Don Santiago Alberto Cole Osses, desde el 24 de enero 2011 hasta el 11 de febrero 2011.

JORGE LUIS PIZARRO ROMERO

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

ROSA MARINA CAMPOS VALERA SECRETARIA MUNICIPAL (s)

JLPR/RMCV/SCO/MRT/PYU/pyu.

DISTRIBUCION

Alcaldía (1)
Secretaría Municipal (1)
Jurídico (1)
Tesorería (1)
Unidad de Control (1)
Depto. De Finanzas (1)
Depto. Tránsito (1)
Recursos Humanos (1)
Archivo.- (2)



